

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 24 DE OCTUBRE DEL 2020. NUM. 35,408

## Sección A

### Secretaría de Turismo

ACUERDO SETUR No. 021-2020

#### LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO Y PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las Entidades y órganos Desconcentrados o de las Instituciones Descentralizadas, en las áreas de su competencia.

**CONSIDERANDO:** Que le corresponde a los Secretarios de Estado emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de Ley, en su ausencia, cuando

### SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

|   |          |
|---|----------|
| <b>SECRETARÍA DE TURISMO</b><br>Acuerdo SETUR No. 021-2020  | A. 1 - 2 |
| <b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</b><br>Acuerdos Ministeriales Nos. 211-2020, 212-2020, 213-2020 | A. 3 - 7 |
| <b>AVANCE</b>   | A. 8     |

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 20

estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, o cuando estén inhabilitados para conocer de un asunto determinado, por el Subsecretario respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado pueden delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 64-2019 de fecha 14 de agosto del año 2019 se nombró a la ciudadana **NICOLE MARRDER AGUILAR** en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 084-A-2015 de fecha 03 de agosto del año 2015 se nombró a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO**, como Secretaria General del IHT y en Acuerdo Número 02-2018 de fecha 22 de junio del año 2018 se nombra en el cargo AD HONOREM como Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

**POR TANTO**

En aplicación de los Artículos 34 y 36 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Delegar a la ciudadana **ANALESKY FONSECA TREJO** Secretaria General del IHT y SETUR las funciones del titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo, autorizándola para emitir y firmar las resoluciones que deben adoptarse en la ejecución de las leyes y sus reglamentos cuya aplicación compete a la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo y el Instituto Hondureño de Turismo, firmar en mi representación todas las resoluciones, acuerdos, oficios y memorándum a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación.

**SEGUNDO:** La Servidora Pública Delegada será responsable del ejercicio de las funciones encomendadas en los períodos que esté asignado.

**TERCERO:** El siguiente acuerdo es efectivo para los días veintiuno (21) al veintidós (22) de octubre del año dos mil veinte (2020).

**PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de octubre del 2020

**NICOLE MARRDER AGUILAR**

Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y

Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo

**ANALESKY FONSECA TREJO**

Secretaria General de SETUR

*La Gaceta*

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
**E.N.A.G.**

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL